

COMUNICADO 141

## LA JEP OTORGA PRÓRROGA AL MINISTERIO DE DEFENSA PARA ENVIAR INFORMACIÓN SOBRE CASO MAYIMBÚ

- Expresa su preocupación porque las informaciones de inteligencia con que cuenta el Ministerio de Defensa no recojan en tiempo real la situación expresada en carta del 6 de septiembre.

**Bogotá, 30 de septiembre de 2019.** La Sala de Reconocimiento de Verdad, de Responsabilidad y de Determinación de los Hechos y Conductas de la JEP, a través del auto 32 del 27 de septiembre de 2019, le dio un plazo adicional al Ministerio de Defensa para remitirle el material probatorio que indique que Leyder Johany Noscué Bototo, conocido como “Mayimbú”, está incurriendo en conductas punibles después del primero de diciembre de 2016.

El pasado 13 de septiembre la Sala de Reconocimiento le abrió el incidente de verificación a Leyder Johany Noscue Bototo, luego que el Ministerio de Defensa le informó a la JEP -en carta dirigida a la Presidenta de la Jurisdicción del pasado 6 de septiembre-, que Noscué Bototo estaría implicado en el asesinato de Karina García Sierra, candidata por el Partido Liberal a la alcaldía de Suárez (Cauca) y de otras cinco personas.

Dentro de este proceso, el pasado 16 de septiembre la Sala de Reconocimiento le solicitó al Ministerio de Defensa que remitiera a la JEP el material probatorio que indicase que Noscué Bototo está delinquirando y, por ende, incumpliendo el régimen de condicionalidad (que demanda la no reincidencia y la no repetición, entre otras obligaciones).

Sin embargo, el pasado 24 de septiembre el Ministerio de Defensa le solicitó a la JEP “una prórroga de días hábiles adicionales para la obtención de la información en las distintas dependencias del Sector Defensa competentes para realizar el informe requerido”.



Ante esta respuesta, la Sala de Reconocimiento decidió otorgar un plazo de cinco días hábiles adicionales al Ministerio de Defensa para allegar dicha información, pero recaló que:

- “La anterior solicitud no deja de causar sorpresa al despacho, toda vez que fue el propio Ministro de Defensa quien envía oficio informando a la Jurisdicción la posible participación del señor Noscue Bototo, en los hechos descritos”.
- “Preocupa que las informaciones de inteligencia con que cuenta el Ministerio de Defensa no recojan en tiempo real la situación que evidencia en su comunicado del 6 de septiembre del presente año, lo cual lleve a solicitar una ampliación de los términos para emitir respuesta”.

Noscué Bototo suscribió un Acta de Compromiso ante la JEP el 14 de marzo de 2017 y recibió el beneficio de la libertad condicional por parte de la justicia ordinaria.

#### ¿Qué es la JEP?

Es el componente de justicia del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, creado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. La JEP es un mecanismo de justicia transicional, creado en la Constitución Política, que tiene la tarea de investigar, esclarecer, juzgar y sancionar los más graves crímenes ocurridos en Colombia durante el conflicto armado y hasta el 1 de diciembre de 2016.